

 CCRD CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	Gestión del Direccionamiento Estratégico	Fecha: 15/09/2025
	Informe justificativo procesos de compras por excepción Sistema de Planificación Institucional	Versión: 1
		Página: 1 de 5

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL USO DE LA EXCEPCIÓN EN EL
PROCESO DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN
(PME), DISEÑADO PARA AUTOMATIZAR LA FORMULACIÓN,
MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROYECTOS
INSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA.**

	Gestión del Direccionamiento Estratégico	Fecha: 15/09/2025
	Informe justificativo procesos de compras por excepción Sistema de Planificación Institucional	Versión: 1
		Página: 2 de 5

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de septiembre del año 2026

A: Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Atención: Comité de Compras y Contrataciones.

Asunto: Informe justificativo del uso de la excepción en el proceso de compra para la adquisición e implementación del Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación (PME), diseñado para automatizar la formulación, monitoreo y seguimiento de planes y proyectos institucionales de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

	Gestión del Direccionamiento Estratégico	Fecha: 15/09/2025
	Informe justificativo procesos de compras por excepción Sistema de Planificación Institucional	Versión: 1
		Página: 3 de 5

I. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana es el órgano superior del control externo de los recursos públicos, responsable de fiscalizar la gestión financiera del Estado y promover la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos.

Para cumplir con este mandato constitucional, la institución requiere mantener sus mecanismos de planificación estratégica, monitoreo y evaluación institucional, mediante herramientas tecnológicas que permitan automatizar los procesos relacionados con la formulación, seguimiento y evaluación de planes y proyectos.

Actualmente, la institución cuenta con múltiples unidades operativas que requieren seguimiento sistemático de sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Anuales (POA). Esta labor se realiza de forma manual, lo que limita la eficiencia, trazabilidad y articulación con el presupuesto institucional y el Plan Anual de Compras y Contrataciones.

En ese contexto, se propone la renovación del uso del Sistema Automatizado de Planificación, Monitoreo y Evaluación (PME) , que permita a las áreas registrar sus planes, dar seguimiento a su ejecución, incorporar evidencias de cumplimiento, y generar insumos para la formulación presupuestaria y el plan anual de compras. Esta solución funcionará además como herramienta de control institucional y de articulación con los instrumentos de planificación global.

Luego del uso y configuraciones realizadas el sistema desarrollado por la empresa SQUARE SOLUTION, RNC No. 130074151, solicitamos la renovación y uso por los siguientes dos años,

	Gestión del Direccionamiento Estratégico	Fecha: 15/09/2025
	Informe justificativo procesos de compras por excepción Sistema de Planificación Institucional	Versión: 1
		Página: 4 de 5

que permitan la continuidad de la planificación estratégica y operativa. Con las siguientes funcionalidades:

- Enlace directo entre el PEI y el POA.
- Estandarización de procesos de planificación en todas las dependencias.
- Elaboración automatizada del plan de adquisiciones por unidad operativa.
- Monitoreo y evaluación en línea y por períodos trimestrales.
- Medición de avances por dependencia, producto y actividad.
- Seguimiento de la ejecución financiera.
- Evaluación del cumplimiento de metas físicas y financieras.
- Incorporación de módulo de gestión de riesgos.
- Presupuesto departamental e institucional integrado.
- Apoyo en la construcción de la memoria institucional.
- Mejora la gestión de sistemas.
- Aumenta la eficiencia y productividad.
- Reduce costos y riesgos.
- Facilita el cumplimiento normativo.
- Mejora la toma de decisiones.
- Fomenta la mejora continua.

Es importante señalar que, esto se sugieren en base a La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, establece en su artículo 6, numeral 5, que se excluyen de la aplicación de la ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

	Gestión del Direccionamiento Estratégico	Fecha: 15/09/2025
	Informe justificativo procesos de compras por excepción Sistema de Planificación Institucional	Versión: 1
		Página: 5 de 5

Asimismo, el Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida ley, en su artículo 3, numeral 5, establece que serán considerados casos de excepción los bienes o servicios con exclusividad, siempre que se cumplan los procedimientos establecidos en dicho reglamento. El artículo 4, numeral 6, dispone que en estos casos se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad y documentar dicha condición en el expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación para la realización de un proceso de excepción para la renovación del Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación (PME), desarrollado por la empresa SQUARE SOLUTION, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Elaborado por:

Verificado por:

Alejandro Ozuna

Franklin Ureña

Directora de Planificación y Desarrollo

Director de Tecnología de la
Información y Comunicación